



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 23 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.705/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 2409, de fecha 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015.-
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestaciones de Servicios". Reglamento y sus Modificaciones posteriores. Artículo N°30 letra D y lo especificado en el correspondiente Reglamento, Art. 8,14,14 bis 15,16,17,y 18 donde autoriza y procede la utilización de Compras Públicas a través de la Modalidad de Convenio Marco.-
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la Adquisición de Materiales de Oficina, para proveer a Dependencias Municipales.-.
- 6.- La disponibilidad del Producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.-
- 7.- Decreto N° 6.220 del 24/06/2015, que delega en el Cargo de Alcalde Subrogante al Sr. IVAN DAMINO HERNANDEZ.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 10.564 de fecha 21 de Octubre del 2015 se autoriza la adquisición de Materiales de Oficina, al proveedor "COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA" Rut N° [REDACTED]
- 2.- **Que**, al emitir la O/C N° 2595-728-CM15, por la suma de \$ 42.660, Sin IVA.-
- 3.- **Que**, la diferencia entre el decreto Exento y la O/C es de \$ 7.598 IVA incluido.-
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 10.564 de fecha 21 de Octubre de 2015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- **AUTORIZASE**, La adquisición de Materiales de Oficina, al proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Cuarenta y Dos mil, Seiscientos Sesenta pesos **(\$42.660 Impuesto Incluido).**-

Debe decir: 1.- **AUTORIZASE**, La adquisición de Materiales de Oficina, al proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, **RUT**, [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Cincuenta mil, Doscientos Cincuenta y Ocho pesos **(\$50.258.-) IVA Incluido.**-

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 10.564, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/ARC/RRV/RVO/hfc.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas